



RESOLUCIÓN C.O. N° 612-2014-UNAM

Moquegua, 22 de octubre de 2014

VISTO:

La Resolución C.O. N° 349-2014-UNAM de fecha 19 de junio de 2014; Informe N° 418-2014/OSLP/UNAM de fecha 25 de setiembre de 2014; Informe N° 826-2014-OPD/UNAM de fecha 09 de octubre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.10.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- Trabajos para obra o actividad determinada;
 - Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
 - Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.
- Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Resolución C.O. N° 349-2014-UNAM de fecha 19 de junio de 2014, se resuelve aprobar la contratación bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento del D, Leg. N° 276- Inversiones del Ing. ARMANDO DÁVILA GONZALES, como Supervisor de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 09 de junio al 08 de setiembre 2014, con una remuneración mensual de s/. 3,800.00 nuevos soles.

Que, con Informe N° 418-2014/OSLP/UNAM de fecha 25 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita su renovación de contrato por la meta 038 costo indirecto- gastos de supervisión "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, se tiene el Informe N° 826-2014-OPD/UNAM de fecha 09 de octubre de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal para la contratación del Ing. Armando Dávila Gonzales, a partir del 17 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de contrato en vías de regularización, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, del Ing. ARMANDO DÁVILA GONZALES como Inspector de Obra de los Proyectos: 038 "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua". 045 "Creación de la Infraestructura del cerco perimétrico de la UNAM, Pampa inalámbrica, Sede Ilo, Distrito Algarrobal, Provincia de Ilo-Moquegua". 039 "Mejoramiento del servicio en el Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua". 015 "Construcción e Implementación de la UNAM, Región Moquegua". 042 "Instalación e Implementación de Especializados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental en la Sede Ilo de la UNAM". 051 "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Moquegua". 037 "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM", a partir del 17 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2014, con una remuneración mensual de s/. 3,800.00 nuevos soles, tal como se detalla en la presente Certificación Presupuestal:

MES	REMUNERACIÓN MENSUAL	ESSALUD 9%
SETIEMBRE	1,773.00	159.57
OCTUBRE	3,800.00	342.00
NOVIEMBRE	3,800.00	342.00
DICIEMBRE	3,800.00	342.00
SUB TOTAL	13,173.00	1,185.57
TOTAL:		14,358.57

Detalle: 2233

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Gastos por la contratación de personal	038	268141	18	14,358.57	1516

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIFAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)



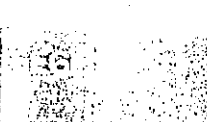
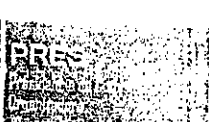
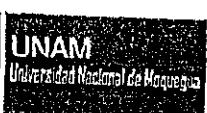
UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOCHOA QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN C.O. N° 349-2014-UNAM

Moquegua, 19 de junio del 2014

VISTO:

Informe N° 256-2014/OSLP/UNAM/fpv, de fecha 29 de mayo de 2014; Informe N° 396-2014-OPD/UNAM de fecha 05 de junio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.06.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 256-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 29 de mayo de 2014, el Ing. Francisco Pacoricona Villasante- jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la contratación de 02 profesionales de especialidad Ingeniero Civil, para desempeñar la labor de INSPECTOR DE OBRA en los siguientes Proyectos:

- > "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con Código SNIP 176076.
- > "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con Código SNIP 178157.

En tal sentido, se propone como Inspectores de los Proyectos antes mencionados a los ingenieros Civiles: ARMANDO DÁVILA GONZALES (CIP 21050) y ROYCER CASIMIRO CUAYLA CÓRDOVA quienes tienen las experiencias necesarias en labores de Supervisión de Proyectos y Obras conforme se acredita de los Curriculum Vitae que se acompaña al presente, quienes deberán ingresar a trabajar desde el mes de julio del año en curso y por el periodo de ejecución de la obra. Además de los proyectos que se mencionan, los profesionales propuestos deberán inspeccionar otros que están también en ejecución y los que posteriormente se ejecuten en el presente ejercicio presupuestal, a fin de optimizar el trabajo que se debe realizar en el campo de la supervisión. La afectación será con cargo al Costo Indirecto: Costos de Supervisión de los Proyectos antes mencionados.

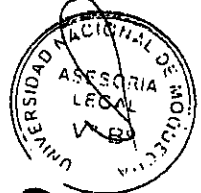
Que, se tiene el Informe N° 396-2014-OPD/UNAM de fecha 05 de junio de 2014, donde el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal para la contratación de 02 supervisores de proyectos, Ing. Civil Armando Dávila Gonzales, del 01 de junio al 31 de agosto 2014, por el lapso de 03 meses, con una remuneración mensual de s/. 3,800.00 nuevos soles; Ing. Civil Roycer Casimiro Cuayla Córdoba del 01 de junio al 31 de agosto del 2014, por 03 meses, con una remuneración mensual de s/. 3,800.00 nuevos soles.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de los Ingenieros Civiles: ARMANDO DÁVILA GONZALES y ROYCER CASIMIRO CUAYLA CÓRDOVA, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como Supervisores de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua afecto a Inversiones; dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, ambos con una remuneración mensual de s/. 3,800.00 nuevos soles; el primero de los nombrados desde el 17 de junio hasta el 16 de setiembre de 2014; y el segundo desde el 09 de junio al 08 de setiembre de 2014 respectivamente; de acuerdo al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Ing. Civil Armando Dávila Gonzales	038	268141	18	12,426.00	916
Ing. Civil Roycer Casimiro Cuayla Córdoba	037	268141	18	12,426.00	917





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

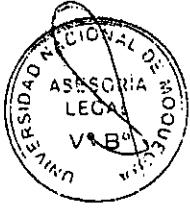
UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PERÚ

RESOLUCIÓN C.O. N° 349-2014-UNAM

Moquegua, 19 de junio del 2014

2/2



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
OTIN
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO (24)
7 SEP 2014
Hora: 12:49 N° Reg. 10239
Folio: 04

INFORME N° 418-2014/OSLP/UNAM

A : Dra. Benita Maritza Choque Quispe
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

DE : Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE
JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ASUNTO : Solicito Renovación de Contrato de Personal OSLP.

Referencia : RCO. N° 349-2014-UNAM.
Informe N° 388-2014/OSLP/UNAM.

FECHA : 25 de Setiembre de 2014.

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que según el documento nombrado en referencia, el término de contrato del Ing. Armando Dávila Gonzales es el 16 de Setiembre del 2014, desempeñándose como Inspector de Obra de los proyectos que detallo siguiente:

Ing. Armando Dávila Gonzales	038 "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua".
	045 "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM, Pampa Inalámbrica, Sede Ilo, Distrito Algarrobal, Provincia de Ilo-Moquegua"
	039 "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"
	015 "Construcción e Implementación de la UNAM, Región Moquegua"
	042 "Instalación e Implementación de Especializados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental en la Sede Ilo de la UNAM"
	051 "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Moquegua
	037 "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM"

En tal sentido siendo necesario seguir contando con los servicios del Ingeniero anteriormente mencionado es que se solicitó la renovación de su contrato con el Informe N° 388-2014/OSLP/UNAM, hasta el mes de Diciembre 2014, bajo la modalidad de 276 Inversiones con afectación detallada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Remuneración	Proyecto	Meta
Ing. Armando Dávila Gonzales	Inspector de Obra.	S/. 3,800.00	"Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua"	038

Así mismo cabe recalcar que se subsanaron las observaciones que se encontraron en el Informe nombrado en referencia, en tal sentido la afectación Presupuestal deberá afectarse a la meta 038 del costo indirecto, gastos de supervisión.

Es todo cuanto cumplo con informar, para los fines y tramite que se evalúe por conveniente.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE
JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
30 SET. 2014
Hora: N° REG. 2233
Firma: 4 Folios: 04

Cc/ Arch.(a)
Cc/ Arch.(b)
FPV/j. OSLP
Kvsa/Sec.

**PERÚ****CONAFU**
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**
Universidad Nacional de Moquegua**PRES**
Presidencia de Comisión
Organizadora**OPD**
Oficina de Planificación y
Desarrollo

24

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Social"***INFORME N°826-2014-OPD/UNAM****UN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO****09 OCT 2014****A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

Hora: 12:15 N° Reg. 10543

DE : DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

Firma: [Firma] Folio: -06-

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL- CONTRATACIÓN DE PERSONAL**REFERENCIA : INFORME N°418-2014/OSLP/UNAM**
INFORME N°1517-2014-UP-OPD-UNAM**FECHA : Moquegua, 09 de Octubre del 2014.**

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

- Concepto: Aprobación de la contratación del personal de Inversiones D. Leg. 276, a partir del 17 de Setiembre al 31 de Diciembre del presente, Inspector de Obra del proyecto "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua".**

Ing. Armando Dávila Gonzales

MES	MONTO	ESSALUD
SETIEMBRE	1,773.00	159.57
OCTUBRE	3,800.00	342.00
NOVIEMBRE	3,800.00	342.00
DICIEMBRE	3,800.00	342.00
SUB-TOTAL	13,173.00	1,185.57
TOTAL	14,358.57	

2. Detalle : 2233

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Ing. Armando Dávila Gonzales	038	268141	18	14,358.57	1516

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO
DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

MRR/OPD
Lml/bac
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
10 OCT. 2014
Hora: 9:52 N° REG. 1844
Firma: [Firma] Folios: -06-



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OPD
Oficina de Planificación y
Desarrollo

24

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Organizacional"

INFORME N°826-2014-OPD/UNAM

UN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

09 OCT 2014

Hora: 12:15 N° Reg: 10543

Firma: [Signature] Folio: -06-

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL- CONTRATACIÓN DE PERSONAL

REFERENCIA : INFORME N°418-2014/OSLP/UNAM
INFORME N°1517-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 09 de Octubre del 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

1. **Concepto:** Aprobación de la contratación del personal de Inversiones D. Leg. 276, a partir del 17 de Setiembre al 31 de Diciembre del presente, Inspector de Obra del proyecto "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua".

Ing. Armando Dávila Gonzales

MES	MONTO	ESSALUD
SETIEMBRE	1,773.00	159.57
OCTUBRE	3,800.00	342.00
NOVIEMBRE	3,800.00	342.00
DICIEMBRE	3,800.00	342.00
SUB-TOTAL	13,173.00	1,185.57
TOTAL	14,358.57	

2. Detalle : 2233

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Ing. Armando Dávila Gonzales	038	268141	18	14,358.57	1516

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

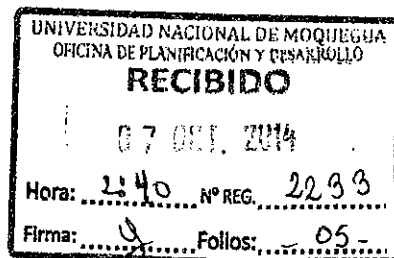
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DE MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

MRR/OPD
Lml/bac
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
10 OCT. 2014
Hora: 9:52 N° REG: 1844
Firma: [Signature] Folios: -06-

INFORME N° 1517-2014-UP-OPD-UNAM



PARA : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : Informe N° 418-2014/OSLP/UNAM

FECHA : Moquegua, 7 de octubre del 2014

De acuerdo al documento de la referencia se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- Concepto** : Aprobación de la contratación del personal de inversiones D. Leg. 276, a partir del 17 de setiembre al 31 de diciembre del 2014. Inspector de Obra del proyecto "Mejoramiento de los servicios de bienestar universitario de la sede de Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua"

Ing. Armando Dávila Gonzales

MES	REMUNERACION	ESSALUD
Setiembre	1,773.00	159.57
Octubre	3,800.00	342.00
Noviembre	3,800.00	342.00
Diciembre	3,800.00	342.00
SUB-TOTAL	13,173.00	1,185.57
TOTAL	14,358.57	

2. Detalle :

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Ing. Armando Dávila Gonzales	038	268141	18	14,358.57	1516

Atentamente.

[Signature]
CPC. CLAYER MAMANI CALLACONDO
Unidad de Presupuesto





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

10 SEP 2014

INFORME N° 388-2014/OSLP/UNAM

Hora: 3:31 N° Reg. 9765
Firma: [Signature] Folio: -03-

A : Dra. Benita Maritza Choque Quispe
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.
DE : Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE
JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
ASUNTO : Solicito Renovación de Contrato de Personal OSLP.
Referencia : RCO. N° 349-2014-UNAM.
FECHA : 10 de Setiembre de 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
RECIBIDO
24 SET. 2014
Hora: 11:03 N° REG. 911
Firma: [Signature] 7F.

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que según el documento nombrado en referencia, el término de contrato del Ing. Armando Dávila Gonzales es el 16 de Setiembre del 2014, desempeñándose como Inspector de Obra de los proyectos que detallo siguientemente:

Ing. Armando Dávila Gonzales	038 "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua".
	045 "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM, Pampa Inalámbrica, Sede Ilo, Distrito Algarrobal, Provincia de Ilo-Moquegua"
	039 "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la UNAM, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"
	015 "Construcción e Implementación de la UNAM, Región Moquegua"
	042 "Instalación e Implementación de Especializados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental en la Sede Ilo de la UNAM"
	051 "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Moquegua"
	037 "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM"
	046 "Mejoramiento de los Servicios de los Laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería AgroIndustrial de la UNAM en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua"

En tal sentido siendo necesario seguir contando con los servicios del Ingeniero anteriormente mencionado es que solicito la renovación de su contrato hasta el mes de Diciembre 2014, bajo la modalidad de 276 Inversiones con afectación detallada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Remuneración	Proyecto	Meta
Ing. Rolando Alberto Rojas Castro.	Inspector de Obra.	S/. 3,800.00	"Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM"	037

Así mismo cabe recalcar que la Afectación Presupuestal es a la meta 034 del costo indirecto, gastos de supervisión.

Es todo cuanto cumplo con informar, para los fines y tramite que se evalúe por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE
JEFE - OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Cc/ Arch. (a)
Cc/ Arch. (b)
FPV/j, OSLP
Kvsa/Sec.

*OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
PROVEIDO N° 911
Pase a:
Para:
MOQ. DE DEL 20.....
FIRMA